



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 025 -2017-OSCE/SGE

Jesús María,

26 SEP 2017

VISTOS:

El Memorando N° 453-2017/SGE de fecha 22 de setiembre de 2017, de la Secretaría General y el Memorando N° 712-2017/OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales 1 y 2 del artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades de la administración pública pueden designar fedatarios institucionales para comprobar y autenticar el contenido de las copias de documentos originales, para su empleo en procedimientos seguidos en la entidad;

Que, mediante documento de vistos, la Secretaría General solicita se incorpore como fedataria a la Srta. Katherine Fiorella Palacios Paz, profesional contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, ante la necesidad de autenticación de documentos por parte de la Secretaría General, resulta conveniente la incorporación de la fedataria propuesta por el citado Órgano;

Que, mediante Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE, de fecha 04 de setiembre de 2017, se delegan facultades en materia administrativa a la Secretaría General del OSCE, entre ellas, el designar y dar por concluida la designación de fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2016-EF, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Comunicaciones;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar como fedataria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Srta. Katherine Fiorella Palacios Paz, profesional contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General

